

Ciudad de la Costa, 3 de octubre de 2019

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA**

**RESOLUCIÓN No. 496/2019 ACTA N° 35/2019
EXPEDIENTE N° 2019-81-1330-01645**

VISTO: Las Comisiones generadas por transferencias a otros bancos correspondientes a gastos previamente autorizados por el Concejo.

RESULTANDO: Que el BROU cobra una comisión por las mismas.

CONSIDERANDO I: Que corresponde autorizar el gasto emergente por concepto de comisión.

CONSIDERANDO II: Que el gasto se va a asignar al Proyecto Funcionamiento, Mantenimiento de Municipio y Centros de Barrio.

CONSIDERANDO III: Que existe disponibilidad monetaria en la cuenta bancaria del Municipio, no así disponibilidad presupuestal en algunos rubros y no existiendo posibilidad de realizar trasposiciones.

CONSIDERANDO IV: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 35 de fecha 3 de octubre de 2019 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional.-

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA:**

RESUELVE:

- 1. AUTORIZAR EL GASTO DE HASTA \$2.000 (PESOS URUGUAYOS DOS MIL) POR CONCEPTO DE COMISIONES BANCARIAS GENERADAS POR TRANSFERENCIAS DEL BROU A OTROS BANCOS, CORRESPONDIENTE AL FPM, POR EL MES DE OCTUBRE 2019.**
- 2. AUTORIZAR LA IMPUTACIÓN DEFINITIVA DEL GASTO EN EL RUBRO 299 AÚN SIN CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**
- 3. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL**

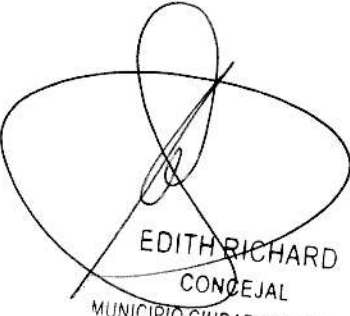
REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFÍQUESE.

4. CUMPLIDO COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS. CUMPLIDO ARCHIVASE.-


JOSÉ ESTEFAN
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Esc. MARIO LÓPEZ ASSANDRI
ALCALDE
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA
CANELONES


ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


EDITH RICHARD
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


MARGOT TORRES
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA